

## **BOLETIN OFICIAL** DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año

LXXIV

Octubre de 2000 Viernes 6

Número 3.710

Edita: Presidencia

Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA

Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE

www.camelilla.es/bocam/index.html

Teléfono 952699266 - Fax 952699248 Depósito Legal: ML 1-1958 ISSN: 1135 - 4011

#### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Consejería de Recursos Humanos (Ventanilla Unica).

2759.- Relación de objetos perdidos.

#### Consejería de Cultura, Deporte, Festejos y Turismo

2760.- Convocatoria de elecciones a miembros de la asamblea general de la junta directiva de la Federación Melillense de Gimnasia.

2761.- Convocatoria de elecciones a miembros de la asamblea general de la junta directiva de la Federación Melillense de Atletismo.

2762.- Convocatoria de elecciones a miembros de la asamblea general de la junta directiva de la Federación Melillense de Voleibol.

#### Consejería de Medio Ambiente (Industria y Energía)

2763.- Información pública relativa a instalación eléctrica AT-238/00, Gaselec, S.A.

#### Consejería de Obras Públicas y Politica Territorial (Dirección General de Arquitectura y Urbanismo)

2764.- Aprobación definitiva del Plan de Ordenación del sector S-06 "Fuerte María Cristina-Horcas Coloradas"

#### Quinto Centenario de Melilla S.A.

2765. - Aprobación de balance final de la liquidación de la sociedad cerrado a 31 de julio de 2000, y propuesta de división del haber social.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

2766.- Notificación Acta de Liquidación AL-25/00 y Acta de Infracción AIS-218/00, Antonio Ruiz Gallardo, S.L.

2767.- Notificación Acta de Infracción AIS-211/00, Salisur, S.A. (Almacenes Saada,

2768.- Notificación Acta de Infracción AL-11/00, Promolujo, S.L.

#### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Melilla)

2769.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. Abdel Lah Mohamed Dris y otros.

2770.- Notificación de apremio a deudores, Comercial Euroconfort y otros.

#### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Granada)

2771.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados, El Mourabitin Mohamed Hussei.

2772.- Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados. El Mourabitin Mohamed Hussei

2773.- Notificación de reclamaciones de deuda. Miguel Martinez Gallego y El Mourabitin Mohamed Hu.

#### Tesorería General de la Seguridad Social (Dirección Provincial de Santa Cruz de Tenerife)

2774.- Notificación de apremio a deudores. Mohand Mohand Abdelkader

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Agencia Tributaria (Delegación de Melilla)

2775.-Requerimiento de comparecencia para notificación, A&C Consultoria y Formación S.L. y otros.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Juzgado de Instrucción núm. 3

2776.- Requerimiento Diligencias Previas Proced. Abreviado número 1148/1999, Mohammed El Guetti.

#### Juzgado de lo Social

2777.- Notificación Proced. Ejecución número 61/00, Empresa Construcción Sebastián Robles Gaspar.

2778.-Notificación Proced. Demanda 245/1999, Pedro López López.

**2779.**- Notificación Proced. Ejecución 29/2000, Empresa Buzzian Amar Mohamed.

#### Juzgado de lo Penal núm. 1

**2780.-** Subasta pública vehículo Peugeot 309 GT, matrícula ML-0332-C.

#### Audiencia Provincial de Málaga (Sección Séptima de Melilla)

2781.- Notificación Rollo de Sala núm. 175/98, Proced. Abreviado núm. 529/96, Karima Mohamed Mohamed.

#### Tribunal Militar Territorial Segundo de Sevilla

**2782.-** Contrarrequisitoria Sumario 26/12/99, Hamed Mohamed Mohamedi.

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE RECURSOS
HUMANOS
VENTANILLA ÚNICA
(Oficina de Objetos Perdidos)
ANUNCIO

2759.- Para general conocimiento la Excma. Consejera de Recursos Humanos, con fecha 20 de septiembre ppdo., ha tenido a bien ordenar la publicación de la relación de objetos perdidos que se encuentran depositados y a disposición de los posibles propietarios para su identificación y posterior reclamación en la Oficina de Objetos Perdidos y, que son los siguientes:

28 llaveros con sus respectivos llavines.

Unas gafas graduadas.

2 radios cassetes de coche.

3 documentos referentes a otros tantos permisos de residencia.

Melilla, 2 de Octubre de 2000.

La Jefe del Negociado.

Angustia Guijarro Almécija.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE FESTEJOS Y TURISMO

2760.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25/06/99) la Junta Directiva de la Federación Melillense de Gimnasia convoca elecciones a miembros de la Asamblea General, según la convocatoria y calendario electoral que figura en el tablón de anuncios de la mencionada Federación y en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura.

Melilla, 4 de Octubre de 2000.

Inmaculada Mena Linares.

La Secretaria Técnica.

#### CONSEJERÍA DE CULTURA, DEPORTE FESTEJOS Y TURISMO

2761.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25/06/99) la Junta Directiva de la Federación Melillense de Atletismo convoca elecciones a miembros de la Asamblea Gene-

ral, según la convocatoria y calendario electoral que figura en el tablón de anuncios de la mencionada Federación y en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura.

Melilla, 4 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica

Inmaculada Mena Linares.

### CONSEJERÍA DECULTURA, DEPORTE FESTEJOS Y TURISMO

2762.- De conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento por el que se regulan las Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario n.º 20 de 25/06/99) la Junta Directiva de la Federación Melillense de Voleivol convoca elecciones a miembros de la Asamblea General, según la convocatoria y calendario electoral que figura en el tablón de anuncios de la Consejería de Cultura.

Melilla, 4 de Octubre de 2000.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Mena Linares.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE INDUSTRIA Y ENERGÍA INFORMACIÓN PÚBLICA

2763.- De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617/1966, y 2619/66 de Presidencia de Gobierno y del Ministerio de Industria y Energía respectivamente, se abre Información Pública sobre el expediente incoado en este Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Medio Ambiente, de la Ciudad Autónoma de Melilla, referencia AT-238/00 con objeto de:

Autorizar la instalación eléctrica siguiente:

Titular: Compañía Hispano Marroquí de Gas y Electricidad S.A. (Gaselec).

Domicilio: Melilla, C/. Pablo Vallescá, 6.

Finalidad: Atender la creciente demanda de suministro de energía eléctrica en la población de Melilla.

Centro de Transformación:

Denominación: C.T. "Rastro II",

Emplazamiento: Melilla, en un lateral de la carretera de Cabrerizas.

Tipo: Interior, en local adaptado a tal fin, con celdas normálizadas premontadas.

Potencia total en KVA: 400.

Relación de Transformación: 5-10 KV./380-220 V. Medida en: Baja Tensión,

Presupuesto Total: 13.839.785 pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Industria y Energía de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en el Palacio de la Asamblea y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El Jefe de Servicio. Ricardo Maldonado Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS YPOLÍTICA TERRITORIAL DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA YURBANISMO

2764.- La Excma. Asamblea de Melilla, en sesión celebrada el día once de septiembre del año dos mil, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

Punto Cuarto. - Aprobación definitiva del Plan Parcial de Ordenación del sector S-06 "Fuerte María Cristina-Horcas Coloradas". Se da cuenta de expediente tramitado al efecto en el que figura dictamen de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, de 23 de agosto de 2000, que dice, entre otros extremos:

"Reunida la Comisión Permanente de referencia, en la fecha de mención para tratar el asunto indicado.

Se somete a votación la declaración de urgencia del presente expediente, siendo aprobado por unanimidad.

Deliberan: A la vista de informe de la Secretaria Técnica en el que se da cuenta:

- 1.º-Confecha 21 de enero pasado, el Consejo de Gobierno aprobó inicialmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-06 "Fuerte M.ª Cristina-Horcas Coloradas", del Plan General de Ordenación Urbana.
- 2.º-Se publicó anuncio en el B.O.C. n.º 3665, de 03-02-2000 de la apertura de trámite de información pública, así como en el Diario "Melilla Hoy", "Telegrama de Melilla", "Sur", y "Diario 16".
- 3.º- Por diligencia de la Secretaria Técnica de la Consejería de Obras Públicas y Política Territorial de fecha seis de marzo actual se hace constar que, transcurrido el plazo de información pública de un mes, se ha presentado escrito suscrito por la Comandancia General de

Melilla, Estado Mayor, 5.ª Sección, en el que se hace constar que se ha remitido copia del Plan Parcial al Excmo. Sr. General Jefe de las FAMET, al objeto de informar si afecto o interefiere tanto a la seguridad como a los vuelos de aproximación del Helipuerto.

Asimismo se han presentado dos alegaciones suscritas por D. Hamed Mimon Hamed en calidad de Director del Centro de Formación de Oficios de la Construcción.

4.º- El Director General de Arquitectura-Urbanismo, en escrito de fecha 6 de marzo actual, informa a la vista de escrito de la Comandancia General que procede continuar la tramitación del expediente, siempre sometido a cuantas indicaciones se formulen por el Ministerio de Defensa.

Asimismo, por la Dirección General de Arquitectura-Urbanismo se informa favorablemente las alegaciones suscritas por el Director del Centro de Formación de Oficios de la Construcción.

- 5.º- El Consejo de gobierno en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2000, aprobó provisionalmente el Plan Parcial de Ordenación del Sector S-06 "Fuerte María Cristina-Horcas Coloradas.
- 6.°- Con fecha 24 de marzo se remitió el expediente integro del presente Plan Parcial al Ministerio de Fomento, Dirección General para la Vivienda, el Urbanismo y la Arquitectura, el cual tuvo entrada en dicha Dirección el día 7 de abril siguiente, al objeto de emitir informe previo, preceptivo y vinculante, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica la Disposición Adicional tercera de la Ley 6/1998, de 13 de abril sobre Régimen del Suelo y Valoraciones.
- 7.°-Confecha 20-03-2000 se dirige escrito al Excmo. Sr. comandante General, a fin de que informe si por el Excmo. Sr. General Jefe de las FAMET se ha informado el presente Plan Parcial. Por escrito de fecha 5 de abril, la Comandancia General da traslado de información del Excmo. Sr. General Jefe de las FAMET, en el sentido de que el presente Plan parcial no afecta al Helipuerto, siempre y cuando no se produzcan cambios en el citado Sector, y al mismo tiempo manifiesta que se han de tener cuenta las condiciones relativa a información a la constructora de las obras de urbanización, que la citada zona será sobrevolada por helicopteros,

siempre que sea preciso, a fin de que se adopten las medidas oportunas.

- 8.°- Con fecha 11-07-2000 se remite escrito del Ministerio de Fomento, Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y Urbanismo, informando favorablemente el Plan Parcial del Sector S-06 Fuerte María Cristina-Horcas Coloradas", si bien deben incorporarse las siguientes determinaciones:
- a) Se deberá tener en cuenta el contenido del informe del Ministerio de Defensa advirtiendo a los usuarios de las futuras viviendas de las molestias que puedan ocasionar los ruidos producidos por las maniobras de despegue y atemzaje en la pista del helipuerto existente en las proximidades.
- b) La normativa del Plan Parcial deberá establecer un número máximo de 6 plantas en lugar de las 7 propuestas, y una altura máxima de la edificación de 19.50 m en lugar de 22,50 m., tal como determina el esquema de Volúmenes y Alturas del mismo, que ha sido objeto del informe del Ministerio de Defensa.
- c) El espacio peatonal-viario que bordea los volúmenes edificatorios por el costado sur y oeste, debería ampliarse en la medida de lo posible sin dar lugar a grandes desmontes del terreno, para mejorar sus condiciones de utilización, y poder resolver las operaciones de carga y descarga y el aparcamiento temporal de vehículos, en el interior del ámbito del Plan Parcial, sin tener que utilizar para ello el vial público de acceso al mismo.
- 9.- Por la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo se han recogido las determinaciones del punto anterior en el Plan Parcial.

Acuerdan: Por unanimidad, proponer al Pleno de la Asamblea la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.º- La aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector S-06 "Fuerte María Cristina-Horcas Coloradas".
- 2.º- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 70.2 de la LBRL.

Las Ordenanzas Reguladoras del presente Plan Parcial son las siguientes:

Edificación Residencial:

Responderá a la Tipología T2mc, bloques plurifamiliares en manzana cerrada con las siguientes características:

- \* Parcela mínima 450 m2
- \*Indiceneto de edificabilidad 3,4112 m2/m2

- \* Porcentaje de ocupación plantas bajas 100%
- \* Porcentaje de ocupación plantas altas 100%
  - \* Altura máxima en número de plantas 6 pl.
  - \* Altura máxima en metros 19,50 m2
- \* Edificación sobre altura máxima Castilletes 15 m2
  - \* Edificación bajo rasante Permitida
- \*Vuelos abiertos y cuerpos volados, máximo 1,5 metros
- \*Plazas de aparcamiento obligatorio en parcela 1/vivienda/100 m2 local
- \*Altura libre mínima plantas de aparcamiento 2,20 metros
- \* Altura libre mínima plantas de locales 3,00 metros
- \* Altura Libre•mínima plantas de vivienda 2,50 metros
  - \*Ladomínimo de patio 1/4 de H, 3,00 metros
- \* Diámetro mínimo de circulo inscrito en patio 3,00 metros
  - \* Superficie mínima de patio 9,00 m2
- \*Retranqueos de fachada Permitidos en un máximo del 25% de su longitud y fondo máximo 3,00 metros
- \* Separación a linderos privados No obligatoria
- 3.º- Contra este acuerdo del Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso- administrativo ante la Sala de esta Jurisdicción en Málaga, del TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTI-CIA DE ANDALUCIA, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación, de conformidad con los artículos 8.2, 10.1 a), 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa

A tenorde lo dispuesto en el ártículo 117.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero), podrán interponer los interesados en el plazo de un mes desde la notificación, recurso de reposición con carácter potestativo, previo al contencioso-administrativo, ante el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla. Este se entenderá desestimado si transcurriere el plazo de un mes desde su presentación. Si optan por este recur-

so no podrán acudir a la vía jurisdiccional hasta que sea resuelto expresamente o se desestime por silencio.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo se contará desde el día siguiente à aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso potestativo de reposición o en que éste deba entenderse presuntamente desestimado. No obstante, los interesados podrán utilizar cualquier otro recurso, si así lo creen conveniente bajo su responsabilidad".

Sin que se produzcan intervenciones, por la Presidencia se sometió el asunto a votación, siendo aprobado con el voto unánime de los trece miembros asistentes, por tanto con el "quórum" de la mayoría absoluta previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, al componerse la Asamblea, legalmente de veinticinco miembros.

Lo que le traslado para su conocimiento a efectos de publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad, rogando remitan copia de la publicación.

Melilla, 29 de septiembre de 2000. El Secretario General. Carlos Rolín Rodríguez.

#### QUINTO CENTENARIO DE MELILLA, S.A.

2765.-La Junta General de Accionistas de la mercantil Quinto Centenario de Melilla, S.A. (Socidad en Liquidación), en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de septiembre de 2000, aprobó por inanimidad el Balance Final de la Liquidación de la Sociedad cerrado a 31 de julio de 2000, así como la propuesta de División del Haber Social.

En consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 275.1 de la L.S.A., dicho Balance se expone al público con el contenido siguiente:

**ACTIVO** 

Prov. Riesgos y Gastos

Acreedores a C. Plazo

Inmovilizado	5.586.148
Activo Circulante	10.902.053
Total Activo	16.488.201
PASIVO	
Fondos Propios	2.391.263
1.° Distribuir V.° Ej.	5.586.148

864.536

7.646.254

Total Pasivo 16.488.201
Melilla, 25 de Septiembre de 2000.
Los Liquidadores:
Larlos Lisbona Moreno.
José Ignacio Escobar Miravete.
M.ª José Escobar Benavente.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2766.- Número Acta Liquidación, AL-25/00, Fecha Acta, 14/09/2000, Nombre sujeto responsable, Antonio Ruiz Gallardo S.L., NIF/CIF, A-29901436, Domicilio, Conde de Alcaudete, 4 Melilla, Régimen Seguridad Social, General, Importe, 268.164 Pts., Acta Infracción, Si n.º 218/00, Materia, Falta de alta.

Número Acta Infracción, AIS-218/00, Fecha Acta, 14/09/2000, Nombre sujeto responsable, Antonio Ruiz Gallardo S.L., NIF/DNI, A-29901436, Domicilio, Conde de Alcaudete, 4 Melilla, Régimen Seguridad Social, General, Importe, 50.001 Pts., Acta Liquidación, Si n.º AL-25/00, Materia, Seguridad Social.

N.º de actas liquidación: 1 N.º de actas infracción: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE 3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles

contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA

2767.-Número acta, AIS-211/00, F. acta, 11/09/2000, Nombre sujeto responsable, Salisur S.A. (Almacenes Saada, S.A.), DNI/CIF, A-29905924, Domicilio, Rio Genil, 18 Melilla, Importe, 1.000.002 Pts., Materia, Seguridad Social.

N.º de actas: 1

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/ 1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común modificada por la Ley 4/1999, se procede a notificar a los sujetos responsables, con el último domicilio conocido en esta localidad, que por parte de los órganos competentes de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social han sido levantadas las actas que más arriba se relacionan. Los expedientes de referencia estarán a disposición de los interesados en la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sita en la calle Pablo Vallescá n.º 8, 1º de Melilla. Se advierte a las empresas que. de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (BOE3 de junio), que podrán presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente a esta notificación, acompañado de las pruebas que estimen pertinentes, ante el Jefe de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

2768.-Número Acta, AL 11/00, Fecha Resolución, 01-09-2000, Nombre Sujeto Responsable, Promolujo, S.L. NIF/C.I.F., B-29953247, Domicilio, Candido Lobera, 2-4° B Melilla, Régimen Seg. Soc., General, Importe, 1.402.438, Acta Infracción Coordinada, AIS-12/00 Importe 300.006, Materia, Liquidación Cuotas S. Soc.

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación a los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 114 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que transcumido dicho plazo, se continuará el procedimiento reglamentario, que concluye con su exacción por la vía de apremio.

(1) Relación de Secretarías y Direcciones Generales ante las cuales, según la materia, puede interponerse el Recurso de Alzada.

Cooperativas ante la Secretaría General de Empleo.

Empleo Empresa ante la Dirección General de Trabajo.

Empleo Trabaj, ante la Dirección General de Trabajo.

Extranjeros ante la Dirección Genera: de Ordenación de las Migraciones.

Seg. Social ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social. Obstrucción ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Seg. e Higiene ante la Dirección General de Trabajo.

Trabajo ante la Dirección General de Trabajo. Liquidación Cuotas S. Social ante la Autoridad Central de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

El Secretario General.

Juan Antonio López Jiménez.

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

2769.- El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de

la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Eiecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento Gene-

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 dela citada Ley General de la Seguridad Social.

Melilla, a 20 de septiembre de 2000. El Jefe del Servicio Téc. de Impugnaciones. José M.ª Carbonero González.

### BOME NÚM. 3710 - MELILLA, VIERNES 6 DE OCTUBRE DE 2000 - PAG. 1881

REG	T./IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	PORTACTON	TD NUMERO RECLAMACIO		
REGIN	EN 01 REGIMEN GE	NIPPAT				10 HONERO RECLEMENTO	N PERIODO	IMPORTE
0111	10 52000551128	ABDEL LAH MOHAMED DRIS ROSA MARTIN MANUEL	TA UTSA SO					
0111	10 52000588009	ROSA MARTIN MANUEL	ACERA DE NEGRETE 96	52002	MELILLA	03 52 2000 010052757	11/99 11/99	40.931
0111	10 52000599527	RENCARME S.L.	TERMINAL AEROP.DE MELI	LLA 52001	MELILLA	03 52 2000 010053262	11/99 11/99	111.491
0111	10 52000660151	VAREA BODRAGIES GARAGE				03 52 1999 010460721	08/99 08/99	45.964
0111	10 52100060151	VAREA RODRIGUEZ CARLOS AHMED MIMOUN MOHAMED	ALFONSO XIII, LOCAL 1	0 52005	MELILLA	03 53 3000 010000000		
			BUSTAMANTE 3 14 2 2	52006	MELILLA	03 52 2000 010028004	10/99 10/99	23 502
0111	10 52100133475							
			MARQUES DE MONTEMAR 29					
0111	10 52100162070	PROJAYCO MELILLA S L	M.DE MONTEMAR, ED BAHI	A 52006	MELTITA	03 52 1999 010465872	09/99 09/99	244.076
0111	10 52100224612							
0111	10 52100224617	SUAREZ SANCHEZ MANUEL	CATALINA BARCENA 5	52005	MELILLA	03 52 1999 010445058	09/99 09/99	50.616
0111	10 52100225627	MINT V SERV DE METTERS				03 52 1999 010468401	09/99 09/99	239.459 172.974
0111	10 52100281908	MANT.Y SERV.DE MELILLA TAOUIL ABDELLAH	HIDUM 27	52006	MELILLA	04 52 1000 005016706	AF 100 AF 100	
				52003	MELTITIA	03 52 1999 010446977	08/99 08/99	200 010
0111	10 52100288473	CAFETERIA LA CANASTA,S.L	JUAN CARLOS I 35	52001	METTER	03 52 1999 010470623	09/99 09/99	169.656
0111	10 52100324546	MOHAMED HASSAN HASSAN	QUEROL 18	52001	MELITIA	03 52 1999 010471128	09/99 09/99	23.678
	10 501001.5.	CAFETERIA LA CANASTA,S.L MOHAMED HASSAN HASSAN HARZOK AMAR RACHIC		32002	HELLILLA	04 52 1999 005019526	06/99 06/99	60.001
0111	10 52100349404	MARZOK AMAR RACHIC	RIO NALON 34	52002	MELILLA	03 52 1999 010450112	09/99 09/99	60.001
						03 52 1999 010473956	09/99 09/99	138.780 138.780
						03 52 2000 010035074	10/00 10/00	130 700
0111	10 52100349505	CANADA GIL JOSE	MENDES MINDES 16			03 52 2000 010066400	11/99 11/99	138.780
		CAÑADA GIL JOSE	MENDEZ NUNEZ 16	52006	MELILLA	03 52 1999 010450213	-p8/99 08/99	22.140
0111	10 52100354555	CONSTRUCC.Y REFORMAS ME PINTURAS CRETA, S.L. NEWTHORK SPORT, S.L. MOHAMED HADI MOHAMEDI RUANO GALERA TOMAS BUENO ARCAS MARIA TERESA	CABRERIZAS 8	52003		03 52 1999 010474057	09/99 09/99	22.140
0111	10 52100355363	PINTURAS CRETA, S.L.	AVERROES 10 B D	52003	MEDITIA	03 52 1999 010450415	08/99 08/99	21.934
0111	10 52100358700	NEWTWORK SPORT, S.L.	SEVERO OCHOA 3	52001	MELTILA	03 52 2000 010066602	11/99 11/99	140.249
0111	10 52100358801	MOHAMED HADI MOHAMEDI	SALAMANCA 29 1 IZQ	52006	MELILLA	04 52 1999 005031267	03/98 10/98	60.001
0111	10 52100378302	RUANO GALERA TOMAS	ED.MONUMENTAL	52001	MELILLA	03 52 1999 010451526	08/99 03/99	60.001
0111	10 52100380324	BUENO ARCAS MARIA TERESA RUANO GALERA TOMAS	AV. JUAN CARLOS I REY 30	2 52001	MELILLA	03 52 2000 010075086	08/99 08/99	17 496
0111	10 52100395577	RUANO GALERA TOMAS AL BANYAHYATI * ASCELHAKIM	ED. MONUMENTAL	52001	MELILLA	03 52 1999 010451829	08/99 08/99	818.590
			The second secon	25,000	Children L. Laborato	U3 32 1999 D1D457940	ng/ss ns/ss	CO 344
0111	10 52100406287	PINTURAS CRETA, S.L. MOHAMED MOHAND ALI CARMONA TORE LUIS MIGUEL	GRUPO AVERBORS IN	E2001		03 52 1999 010477289	09/99 09/99	68.796
0111	10 52100414270	MOHAMED MOHAND ALI	CHAFARINAS 18	52001	MEDILLA	03 52 2000 010070238	11/99 11/99	98.568
0111	10 52100424172	CARMONA TORE LUIS MIGUEL	GENERAL ASTILLEROS 33 E	52006	MELTILA	03 52 2000 010070844	11/99 11/99	30.278
BECTH	CH 05 5 5 5			, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	THE PLANT	03 52 1999 010479313	08/99 08/99	171.574
KEGIM	EN US K. E. TRAB	AJADORES CTA. PROP. O AUTON	HOMOS			05 52 1333 0104/3313	09/99 09/99	138.888
0521	07 520005237365	DRIS TAVAR MOUNTED						
	0. 320003237303	DRIS TAHAR MOHAMED	MIGUEL HERNANDEZ 28	52001	MELILLA	02 52 1999 010355738	01/99 01/99	43.301
REGIM	EN 23 R. RECURSO	S DIVERSOS						
2300	07 180053256444	ELENA ALEMANY PADILLA	TT. CASAÑA, 35-ED. ESCORIA	L. 1 5200	6 MP1.7***	08 53 2000 2122		
2300	07 520004243824	ISMAEL CHABON ABDEL LAH	CTE. HAYA, Nº 11 1º D 0	52002	MELTILA	08 52 2000 010048919	07/98 12/98	64.800
2300	07 520004358507	ISMAEL CHABON ABDEL LAH MANUEL F° VEGA CANO ANTONIO VERDU RODRIGUEZ	TENIENTE MORAN, Nº 9 0	52006	MELILLA	08 52 1999 010420200	10/94 12/94	64.800
2300	07 521000102653	ANTONIO VERDU RODRIGUEZ PCA. GARBIN FERNANDEZ	PEDRO VALDIVIA, 14 PTA	7 52003	MELILLA	08 52 2000 010048010	06/98 06/94	21.600 89.472
2300	07 521000489262	FCA. GARBIN FERNANDEZ SUMISA HAMED BENAISA	AVDA. INFANTA CRISTINA, 1	52006	MELILLA	08 52 2000 010075187	01/98 04/99	356.400
		SUMISA HAMED BENAISA	BUSTAMANTE, 9 BL. 9 ESC.	52006	MELILLA	08 52 2000 010047505	01/95 04/99	665.844
	MEN: 0611 R.E.A.							*******
NO TO	1. PROV. APREM.	. /*********						
PA CE	THE POST - NEW LOS	T./IDENTIF RAZON S	OCIAL/NOMBRE DIRE	CCTON	C.P.	LOCALIDAD DESDE	UBCTS TWO	2700

NUM. PROV. APREM. T./IDENTIF RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION C.P. LOCALIDAD DESDE HASTA IMPORTE 30 1999 015134634 07 301012893102 MCHAMED BUZZIAN JALIMA CAÑADA HIDUM 5 52003 MELILLA 01/98 12/98 152.977

## TESORERÍA GENERALDE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

2770.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992. de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/ 92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/ 1997, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/ 12/97), deberán acreditar el ingreso de los importes indicados antes de los plazos siguientes.

- a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.
- b) Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación

hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Tablón de anuncios del Ayuntamiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario citado, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183. 1a) del citado Reglamento, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99).

El Jefe del S.º Técnico de Not. E Imp. José María Carbonero González.

REG. T	./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE		DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	RECLAMACION	PERIO	DO	IMPORTE
REGIMEN	01 REGIMEN G	ENERAL										
0111 10	52000449680	COMERCIAL EUROCONFORT, S	PΖ	PLAZA ALFEREZ PRO	52003	MELILLA	04	52 2	000 005002390	0100 0	100	50.001
0111 10				YACINE (VILLA EST					000 010204321			127.706
0111 10	52000551128			LA VIÑA 58		MELILLA	03	52 2	000 010125509	0100 0	100	108.071
0111 10				ACERA DE NEGRETE					000 010079332			111.491
0111 10				ACERA DE NEGRETE					000 010126317			115.432
0111 10				ACERA DE NEGRETE					000 010205634			115.432
0111 10		MUSTAFA MOHAMEDI MEHAMED							000 010205836			17.302
0111 10				FARKHANA 44		MELILLA			000 010206442			214.270
0111 10						MELILLA MELILLA			000 010288985			19.569 26.368
0111 10						MELILLA			000 010002003			27.576
0111 10						MELILLA			000 010208664			27.576
0111 10				DUQUESA DE LA VIT					000 005003101			50.001
0111 10				DUQUESA DE LA VIT					000 010083069			45.476
0111 10	52100059919	ROLDAN LOPEZ HARIA	CL	DUQUESA DE LA VIT	52004	MELILLA	03	52 2	000 010128842	0100 0	100	45.180
0111 10				DUQUESA DE LA VIT			03	52 2	000 010208866	0200 0	200	45.180
0111 10		YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT							2000 010208967			72.905
0111 10				MARQUES DE LOS VE					2000 010085291			109.404
0111 10				HARQUES DE LOS VE					000 010130357			108.928
0111 10				MARQUES DE LOS VE					2000 010210381			108.925
0111 10				DIQUE SUR, NAVE 9					2000 010210785			184.140
0111 10		YAMALI HOUSSAIN ABDELLAT SUAREZ SANCHEZ MANUEL		CATALINA BARCENA					2000 010211189 2000 010211694			521.447 69.364
0111 10		AGHARBI MOHAMED HADDU MO				MELILLA			2000 010211094			42.768
0111 10				DIQUE SUR, NAVE 9					2000 010212201			50.544
0111 10		INDUSTRIAS FREGENITE, S.							2000 010087416			27.878
0111 10		MOHAND AL LAL MOHAMED							2000 005002289			50.001
0111 10		HIELO MACIZO, COM. B.							2000 010087921			54.648
0111 10	52100279783	HIELO MACIZO, COM.B.	CL	PEDRO DE VALDIVIA	52003	MELILLA	03	52	2000 010132983	0100 (	0100	57.024
0111 10				PEDRO DE VALDIVIA			0.3	52	2000 010212708	0200 (	0200	57.024
0111 10		CAFETERIA LA CANASTA, S.							2000 010213011			96.600
0111 10		CAFETERIA LA CANASTA, S.							2000 005004313			100.002
0111 10		MOHAMED ABDESELAM MIMUN							2000 010213415			18.274
0111 10		BAUSTISTA JEREZ JUAN ANT MIMUN MOHAMED MOHAMED		ALVARO DE BAZAN 1		MELILLA			2000 010213516 2000 005006131			92.046 50.001
0111 10				PEDRO DE VALDIVIA					2000 010089335			55.944
0111 10		ALUMINIOS KERT, S.L.		PEDRO DE VALDIVIA					2000 010089436			25.308
0111 10				QUEROL 18		MELILLA			2000 010089638			27.236
0111 10				QUEROL 18		MELILLA			2000 01013460			28.735
				PEDRO MADRIGAL 39					2000 010091355			19.607
0111 10	52100347986			CARLOS LAGANDARA					2000 005006232			50.001
0111 10	52100349404	MARZOK AMAR RACHID	CL	RIO NALON 34	52002	MELILLA	0.	52	2000 010092870	1299	1299	138.780
0111 10	52100349404	MARZOK AMAR RACHID	CL	RIO NALON 34	52002	MELILLA	0.	52	2000 01013672	0100	0100	139.260
0111 10				RIO NALON 34		2 MELILLA			2000 01021553			139.260
0111 10		NEWTWORK SPORT, S.L.		SEVERO OCHOA 3		MELILLA			2000 01009327			112.412
0111 10				SEVERO OCHOA 3		MELILLA			2000 01013702			113.062
0111 10 0111 10				GENERAL MARGALLO					2000 01013773			121.012
0111 10				TTE.AGUILAR DE ME COMERCIAL SIGLO X					2000 00500572			50.001 34.471
0111 10				SEVERO OCHOA 3		MELILLA			2000 01021644			23.248
0111 10		5 NETWORK SPORT, S.L.				1 MELILLA			2000 01013834			24.354
0111 10		JOVEMEL, C.B.		LOPEZ MORENO 24					2000 01021785			76.726
0111 10		6 HASSAN MOHAMED YAMILA		ROGER DE LAURIA 5			0.	3 52	2000 01009529	1299	1299	145.951
0111 10	52100391436	6 HASSAN MOHAMED YAMILA	PL	ROGER DE LAURIA S	5200	6 MELILLA	0	3 52	2000 01013864	3 0100	0100	187.452
		6 HASSAN HOHAMED YAMILA							2000 01021796			237.086
0111 10	52100393860	O ABSELAM ABDELLAH MOHAMED	CL	EJERCITO ESPANOL	5200	1 MELILLA	0	3 52	2000 01021836	4 0200	0200	222.812
0111 10	5210039547	6 HASSAN MOHAMED YAMILA	CL	ROGER DE LAURIA S	5200	6 MELILLA	0	3 52	2000 01009560	1 1299	1299	
0111 10	5210039547	6 HASSAN MOHAMED YAMILA 6 HASSAN MOHAMED YAMILA	CL	ROGER DE LAURIA	5200	6 MELILLA	0	3 52	2000 01013914	8 0100	0100	85.248
0111 10	5210039547	6 HASSAN MOHAMED YAMILA	CL	, ROGER DE LAURIA :	5 5200	6 MELILLA	0	3 52	2000 01021856	6 0200	0200	95.904
0111 10	5210039557	7 AL BANYAHYATI ABDELH 7 AL BANYAHYATI ABDELH	PG	POLIGONO INDUSTRI	5200	o MELILLA	0	3 52	2000 01009570	2 1299	1299	68.796 69.750
		7 AL BANYAHYATI ABDELH				6 MELILLA	0	3 52	2000 01013924	3 0200	0100	73.936
			_				_					
0111 10	5210041497	2 CAMPILLO JOSE MANUEL 7 AGRUPACION DE SERVICIOS 8 AGRUPACION DE SERVICIOS 4 OMAR MOHAMEDI BENAISSA	C	FARHANA 37	5200	5 MELILLA	0	3 52	2000 01021977	8 0200	0200	141.296
0111 10	5210041507	8 AGRUPACION DE SERVICIOS	CI	FARHANA 37	5200	5 MELILLA	ō	3 52	2000 01021987	9 0200	0200	177.144
0111 10	5210041831	4 OMAR MOHAMEDI BENAISSA	CI	CAPITAN ECHEVARR	5200	5 MELILLA	ō	2 52	2000 01022008	1 0200	0200	36.046
0111 10	5210042649	S JOVEMET COM B	C1	PERMANDER CHEVAG	5200	S MPT.TITA		3 52	2000 01014126	9 0100	0100	34 603
0111 10	5210043043	8 EL YAMALI EL HOUSSAIN AB	CI	ZAMORA-2	5200	6 MELILLA	0	3 52	2000 01022078	8 0200	0200	20.801
0111 10	5210043356	9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE 9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE 9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE	C	ALFONSO XIII 58	5200	1 MELILLA	0	2 52	2000 01009913	6 1299	1299	32.726 36.169
0111 10	5210043356	9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE	C	ALFONSO XIII 58	5200	1 MELILLA	0	2 52	2000 01014167	3 0100	0100	36.169
0111 10	5210043356	9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE	C	T ALPONSO XIII 58	5200	1 MELILLA	0	3 52	2000 01022109	1 0200	0200	84.434
0111 10	5210043922	9 GERLACH ANDRE FELIX	CI	FARHANA 44	5200	5 MELILLA	,0	3 52	2000 01022160	0 0200	0200	85.613
0111 10	5210044427	9 RODRIGUEZ PAREDES JOSE 9 GERLACH ANDRE FELIX 9 KAMAL ABDELKADER, S.L. 5 MEYER 2000, S.L. 5 MEYER 2000, S.L. 4 SOUSA MARIA MARIA EULALI	CI	KIO GENIL 18	5200	Z MELILLA	0	3 52	2000 01022180	2 0200	0200	35.744
0111 10	5210044488	5 METER 2000, S.L.	P.5	MARITIMO MIR BER	L 5200	o MELILLA	0	2 52	2000 01010044	9 1299	1299	1.343.758
0111 10	5210044640	4 SOUSA MARTA MARTA PHITATT	60	GRAN CAPITAN B	5200	1 MELILLA	,	4 52	2000 01014258	6 1000	1099	50.001
0111 10	5210044640	4 SOUSA MARIA MARIA PULAT.	C	L GRAN CAPITAN 8	5200	1 MELILLA		3 52	2000 01022210	5 0200	0200	14.419
0111 10	5210044640	4 SOUSA MARIA MARIA EULALI	C	L GRAN CAPITAN B	5200	1 MELILLA	Č	9 52	2000 01026959	1 1299	0100	22.626
0111 10	0 5210044711	1 AMATE MARTOS PEDRO	C	L LEON 36 .	5200	6 MELILLA		4 52	2000 00500754	5 0300	0300	50.001
0111 10	5210044842	4 GONZALEZ BARROSO FRANCIS	C	L GENERAL PRIM 15	5200	1 MELILLA	(	3 52	2000 01010085	3 1299	1299	19.854
0111 10	0 5210045054	5 MERCATFRESCO S.L.	C	L POLIG. INDUSTRIA	L 5200	6 MELILLA		2 52	2000 01010125	7 1299	1299	138.090
0111 10	5210045610	4 MOHATAR MOHAMED MIMUNT	C	L CASTELAR 18	5200	1 MELILLA		3 52	2000 01022341	8 0200	0200	36.044
0111 10	0 5210045832	4 SOUSA MARIA MARIA EULALI 4 SOUSA MARIA MARIA EULALI 1 AMATE MARTOS PEDRO 4 GONZALEZ BARROSO FRANCIS 5 MERCATFRESCO S.L. 4 MOHATAR MOHAMED MIMUNT 6 SERVIFOTO MELILLA S.L. 8 AMATE MARTOS PEDRO	C	L ANTONIO SAN JOSE	5200	5 MELILLA	(	4 52	2000 00500693	9 0300	0300	50.001
0111 10	0 5210046357	8 AMATE MARTOS PEDRO	C	L LEON 36	5200	6 MELILLA	(	3 52	2000 01022483	32 0200	0200	32.678

	BOME	NÚM.	3710	- ME	LILLA	VIERNES	6	DE	ости	BRE	DE	2000	) -	PAG.	1884
	05 R.E.TR	ABAJADORE	S CTA. PR	OP. O AU	TONOMOS										
0521 07	520004956	974 CRUZ	TIMENET A	MCPT A	CT . EN	Langista sopes Langista sopes									
0521 07	520005379	131 MOHAN	D HOSSAIN	ALI	CL FA	LANGISTA SOPES	E 52005 E 52005	METITI	2	03 52 03 52	2000	010118435	0599	0599	38.490
REGIMEN	06 R.ESPEC	CIAL AGRA	RIO CUENTA	AJENA									1000	1077	30.490
0611 07	521000541	200 AMAR	AL LAL AH	ŒD	CL TE	HENTE CASAÑA	4 52006	MP1.TLT		02 52	2000				
REGIMEN	08 REGIME	N ESPECIA	L DEL MAR					PRODUCT LABOR.	_	UZ 52 ,	2000	010232007	0199	1299	139.349
				TANO PAF	AF CT DAG	PO WINTERNO W									
REGIMEN	12 REGIMEN	FCDPCTA:	PMDI PAD	inno lotti	AL CL PAL	SEO MARITIMO M	1 52006	MELILL	.ж. (	04 52	1999	005018516	1097	1297	250.001
			_												
1211 10	52000024	96 REMAR 391 GARCI	TINEZ BUEF A CAMPOY 1	VA ENRIQU XXMINGO	JE CL REY CL PAI	TES CATOLICOS  LO VALLESCA 9  LA CABRERIZAS  ARO DE BAZAN  MENIERO MIGUEL  LCUNVALACION  LITIMO 51  ADONGA  CCHICA 47  MERAL MILLAN AN  MUSA DE LA VIV  ONSO XIII, 82,  LITIMO 7  ONSO XIII  LOS V 19  RONDA 21  LITIMO 24  L MACIAS 11  NSE 19  AZQUEZ  ERAL O'DONNELI  CCHICA 11	52002 52001	MELILL	A (	03 52	2000	010241202	0999	0999	22.216
1211 10	520001905	11 ESCRI	BANO CAL N	MARIA CRI	JZ CL CTR	A CABRERIZAS	52003	MELILL	A (	03 52	2000	010234835	0199	1099	154.028
1211 10	52000224	75 RODRI	ABDEL LAP	ABDELA:	I CL ALV	ARO DE BAZAN	52006	MELILL	Α (	2 52	2000	010237865	0199	0199	22.216
1211 10	521001576	26 SANCHI	Z GUTIERE	EEZ JOAOI	ST CT CIE	ENIERO MIGUEL	52001	MELILL	Α (	3 52	2000	010240491	0599	0599	22.216
1211 10	521001582	32 RAMOS	GIL MARIA	ANTONIA	PO MAR	ITIMO 51	52005	MELILL	A (	2 52	2000	010236047	0199	1299	266.587
1211 10	521002073	37 CAÑO 1	ALDERRAMA	MARIA 1	I CL COV	ADONGA	52005	MELILL	A (	13 52	2000	010240895	0199	0199	22.21€
1211 10	521002414	88 VAZQUE	Z AVELING	JOSE	CL MAR	CHICA 47	52006	MELILL	À	13 52	2000	010236653	0499	0499	22.210
1211 10	521002969	78 RAMIDIO	H MUNOZ N	WARIA ISA	AB CL GEN	ERAL MILLAN A	52004	MELILL	A (	2 52	2000	010234027	1299	1299	22.216
1211 10	521003756	72 LAMAS	MILLE FER	NANDO RI	AV DUG	WESA DE LA VI	52004	MELILL	A (	2 52	2000	010235946	0199	0199	20.735
1211 10	521004129	57 PEREZ	ARRIBAS M	WARIA JES	U PO MAR	TTIMO 7	52005	MELILL	A (	3 52	2000	010241404	1199	1199	22.216
1211 10	521004214	45 LAHSAI	NI TUHAMI	HALIKA	CL ALE	ONSO XIII	52005	MELILL	A (	12 52	2000	010238673	0699	0699	22.216
1211 10	521004283	17 OUAZAN	I MOHAMED	LEYLA	CL CAR	LOS V 19	52006	MELILL	A (	2 52	2000	010241707	0599	1299	22.216
1221 07	5200045878	60 ATAPET	WARIN MARI	A LUISA	PS DE	RONDA 21	52005	MELILL	A (	2 52	2000	010235037	1299	1299	22.216
1221 07	5200045879	70 SALMI	FADMA		CL MAR	ITIMO 24	52006	MELILL	A (	2 52	2000	010232916	899	1299	88.862
1221 07	5200049612	20 YOUSSO	WEI FADMA		CL ORE	NSE 19	52001	MELILL	A (	2 52	2000	010233017	1099	1299	66.647
1221 07	5200049655	63 EL OUA	MARI	LOUIZA	ED VEL	AZQUEZ	52006	MELTLL	A (	2 52	2000	010234532	0199	1299	266.587
1221 07	5200056386	04 ABSELA	M HOHAMED	MIMUNT	CL GEN	ERAL O'DONNEL	52001	MELILL	A c	2 52	2000	010234633	1099	1299	66.647
1221 07	5210008029	95 MARTIN	MINGORAN	CE JOSEE	A CL MAR	CHICA 11	52006	MELILL	A 0	2 52	2000	010237259	0199	0199	22.216
REGIMEN	05 R.E.TR	ABAJADORE	S CTA. PR	OP. O AL	TONOHOS										
0521 67	280202029	570 FERNA	NDEZ GONZ	ALEZ LAU	RA CL D	(CR. FARHANA)	5200	5 MELIL	LA	02 14	2000	01154834	4 079	9 1099	153.960
0521 07	280430942	904 SALAH	HASSAN S	ALAH	CI. GA	RCIA CABRELLES						01101001			1551,500
REG. T	./IDENTIF.	RAZO	N SOCIAL/	NOMBRE	DI	RECCION	C.P.	POBI	LACION	TD	NUM. RI	CLAMACIO	N E	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN	01 REGIMEN	GENERAL													THE OWLE
0111 10	291058440	6 SPICER	ENTERPIZ	ES, S.L.	CL CAS	TELLON DE LA	52001	MEL	ILLA	02	29 200	00 015905	566 03	300 0300	209 957
REGIMEN	05 R.E.TRA	BAJADORES	CTA. PRO	P. O AUT	CONOMOS										
0521 07	1800337256	94 MARTIN	JIMENEZ	JOSE	CL PAT	IO PEDRO DIAZ	52001	MELILL	A 0	9 18	2000	012432194	109	6 0599	39.013
REGIMEN (	01 REGIMEN	GENERAL													37.013
0111 10	2910675493	7 CONSTRU	OCIONES 1	REFORM	CT CABR	ERIZAS 8	52002								
REGIMEN 05	R.E.TRAB	AJADORES	CTA. PROP	. O AUTO	HOHOS		32003	MELI	LLA	04 2	29 199	8 0051967	67 01	98 1298	102.000
0521 07 52	20004480866	RAMOS P	EREZ FRAN	CISCO JA	CL COVAL	OONGA 2	52001	MELIL	LA	02 0	4 2000	0112153	10 070	9 1299	***
	R.ESPECIA									02 0	- 2000	01131335	FU 079	9 1299	230.940
0611 07 52	20004953035	RODRIGUE	EZ PAREDES	S JOSE	CT ALFO	SO XIII 58	52001	MELIL	LA	02 0	4 2000	01301634		9 0699	
0521 07 04	10026366633	CANO NA	/ARRO JOSI	E	CL Case										69.674
					prest.		52006	MELIL	LA	02 0	4 2000	01132883	31 079	9 1299	230.940

DIRECCION PROVINCIAL : 30 MURCIA

DIRECCION: CL ORTEGA Y GASSET S/N 0 30009 MURCIA TELEFONO: 9680395000 FAX: 968 0392000

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. REMIGIO ESTEBANEZ DUEÑAS

REL. PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P./B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG. 7.7IDENTIF. RAZON SOCIAL/NOMBRE DIRECCION
C.P. POBLACION TD NUM.RECLAMACION PERIODO IMPORTE

REGIMEN 06 R.ESPECIÁL AGRARIO CUENTA AJÉNA

0611 07 280430942904 SALAH HASSAN SALAH CL GARCIA CABRELLES 52002 MELILLA 02 30 2000 014339882 0899 1299 58.062

0611 07 301012893102 MOHAMED BUZZIAN JALIMA CL CAÑADA HIDUM 5 52003 MELILLA 02 30 2000 014683527 0199 1299 139.349

0611 07 301016826854 MHAND DAHAMAN MIMONA CL CAñADA HIDUN C/7 52003 MELILLA 02 30 2000 014738491 0199 1299 139.349

# TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

2771.-El Jefe de la Unidad competente de la Tesoreria General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento Generai de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudory en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince dias ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la via administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición dela Tesorería General de la Segundad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Segundad Social.

Granada, a 24 de julio de 2000. El Jefe de Sección. Ramón Galindo Manzano REG./SECTOR: 0521-REG. ESP.

AUTÓNOMO

Número de Prov. Apremio, 18 1999 011532072, Identificador del S.R., 07 521000240803, Nombre/Raz. Social, El Mourabitin Mohamed Hussei, Domicilio, Argentina 19, C.P., 52002, Localidad, Melilla, Importe Reclamado, 253.481, Período Liquidación, 07/98 12/98.

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE

APREMIO A DEUDORES NO

LOCALIZADOS

2772.-El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Segundad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

Providencia de Apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Segundad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo

1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuos as las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntámiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por si o por medio de representante, con la advertencia de que si esta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que le dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso ordinario ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no

suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Granada, a 1 de septiembre de 2000.

El Jefe del Servicio Téc. de Notificaciones e Impugnaciones. Adolfo E. Hernández Meyer.

REG./SECTOR: 0521-REG. ESP.

#### **AUTÓNOMO**

Número de Prov. Apremio, 19 1999 015616782, Identificador del S.R., 07 521000240803, Nombre/Raz. Social, El Mourabitin Mohamed Hussei, Domicilio, Argentina 19, C.P., 52002, Localidad, Melilla, Importe Reclamado, 259.808, Período Liquidación, 01/99 06/99.

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

SERVICIO TÉCNICO DE

NOTIFICACIONES

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE

RECLAMACIONES DE DEUDA

2773.- El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Granada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/ 92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31/12/97), deberán acreditar el ingreso de los importes indicados antes de los plazos siguientes.

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y ultimo de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior. O bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; de acuerdo con lo previsto en el artículo 183 del Reglamento General de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 1637/95, de 6 de octubre (B.O.E. de 24/10/95), podrá interponer recurso ordinario ante la Administración correspondiente.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso ordinario citado, sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el art. 183.1a) del citado Reglamento, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99 (B.O.E. de 14/1/99).

Granada, a 27 de junio de 2000.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones.

Adolfo E. Hemández Meyer.

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg., 0521, T./Identif., 07 180018242676, Razón Social/Nombre, Martínez Gallego Miguel, Dirección, C/. Castilla 19, C.P. Población, 52006 Melilla, TB, 09, Núm. Reclamación, 18 2000 012429871, Período, 0396 1199, Importe, 76 067.

Reg. 0521, T./Identif., 07 521000240803, Razón Social/Nombre, El Mourabitin Mohamed Hu, Dirección, C/. Espartero 5, C.P. Población, 52002 Melilla, TB, 02, Núm. Reclamación, 18 2000011874951, Período, 07990899, Importe, 76,980.

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SERVICIO TECNICO DE

NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

ANUNCIO

2774.-D. Antonio Téllez Fernández, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29/06/ 94), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), debe hacerlos efectivos en los siguientes plazos:

- a) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación las reclamaciones emitidas antes de 1998, y las emitidas con posterioridad siempre que el tipo de documento sea: Acta de Liquidación (tipo de documento 01), reclamación de deuda por Acta de Infracción (tipo de documento 04) o reclamación de deuda de otros recursos (tipo de documento 06). (Como nota aclaratoria especificar que el tipo de documento se indica en los dígitos primero y segundo).
- b) El resto de reclamaciones de deuda el plazo será hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 ó el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de mes, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse Recurso Ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Junio de 2000. El Jefe de Servicio. Antonio Téllez Fernández.

REGIMEN: 05 R. E. TRABAJADORES
CTA. PROP. O AUTONOMOS
SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS
Número de Reclamación: 02 99 012417605,
entificador del S.R., 07 520005262021, Nom-

Identificador del S.R., 07 520005262021, Nombre: Mohand Mohand Abdelkader, Domicilio: Calle Alonso Martín, 9, C.P. 52001, Localidad, Melilla, P. Liquid. Desde 09/98, Hasta 09/98; Importe 35.165.

## REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS

Reg., 0521, T./Identif., 07 180018242676, Razón Social/Nombre, Martínez Gallego Miguel, Dirección, C/. Castilla 19, C.P. Población, 52006 Melilla, TB, 09, Núm. Reclamación, 18 2000 012429871, Período, 0396 1199, Importe, 76 067.

Reg. 0521, T./Identif., 07 521000240803, Razón Social/Nombre, El Mourabitin Mohamed Hu, Dirección, C/. Espartero 5, C.P. Población, 52002 Melilla, TB, 02, Núm. Reclamación, 18 2000011874951, Período, 07990899, Importe, 76,980.

TESORERÍA GENERAL

DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SERVICIO TECNICO DE

NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

ANUNCIO

2774.-D. Antonio Téllez Fernández, Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad, por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social emitidas contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el art. 30 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. de 29/06/ 94), según la redacción dada al mismo por el art. 34 de la Ley 66/1997, de Medidas fiscales, administrativas y de orden social, de 30 de diciembre (B.O.E. de 31/12/97), debe hacerlos efectivos en los siguientes plazos:

- a) Hasta el último día del mes siguiente a la presente publicación las reclamaciones emitidas antes de 1998, y las emitidas con posterioridad siempre que el tipo de documento sea: Acta de Liquidación (tipo de documento 01), reclamación de deuda por Acta de Infracción (tipo de documento 04) o reclamación de deuda de otros recursos (tipo de documento 06). (Como nota aclaratoria especificar que el tipo de documento se indica en los dígitos primero y segundo).
- b) El resto de reclamaciones de deuda el plazo será hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 1 y 15, y hasta el día 20 ó el inmediato hábil posterior si la publicación se realiza entre los días 16 y último de mes, o bien presentar el oportuno recurso ordinario, en manera y plazos que más abajo se indican.

Se previene de que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en el art. 30 de la Ley citada anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de Apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el art. 27 de la mencionada Ley.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, podrá interponerse Recurso Ordinario, conforme se establece en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el art. 184 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24/10/95).

Santa Cruz de Tenerife, 2 de Junio de 2000. El Jefe de Servicio. Antonio Téllez Fernández.

REGIMEN: 05 R. E. TRABAJADORES
CTA. PROP. O AUTONOMOS
SECTOR: 21 REG. ESP. AUTONOMOS
Número de Reclamación: 02 99 012417605,
entificador del S.R., 07 520005262021, Nom-

Identificador del S.R., 07 520005262021, Nombre: Mohand Mohand Abdelkader, Domicilio: Calle Alonso Martín, 9, C.P. 52001, Localidad, Melilla, P. Liquid. Desde 09/98, Hasta 09/98; Importe 35.165.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

#### ÁGENCIA TRIBUTARIA DELEGACIÓN DE MELILLA EDICTO

#### REQUERIMIENTO DE COMPARECENCIA PARA NOTIFICACIÓN

2775.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/199? de 30 de diciembre de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, y encontrándose pendiente de notificar actuaciones administrativas de procedimiento de apremio, que se tramitan en la Dependencia de Recaudación de Melilla, al no haberse podido realizar las mismas tras dos intentos por causas no imputables a la Administración, a los sujetos pasivos/obligados tributanos que a continuación se relacionan:

N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	N° JUSTIFICANTE
B29962057	A&C CONSULTORIA Y FORMACION SL	560010001176G
X1790664E	AAMMI MHAMMAD	560010001685S
45290701K	ABDELKADER AMAR AMAR	560010001502J
45290701K	ABDELKADER AMAR AMAR	560030000059P
45292526Y	ABDELKADER MOHAMED BUSMAA	560010001468G
45302449Q	ABDELKADE MOHAMED KARIM	560010000872L
45302449Q	ABDELKADE MOHAMED KARIM	560010001247D
45283812D	ABDELLAH HACH MOHAMED AOMAR	560010000823Q
45278190E	ABDEL LAH MOHAMED BUZIAN	560010000848F
45302362K	ABDESELAM ABDELLAN LAURE	560010000874Y
45302362K	ABDESELAM ABDELLAN LAURE	560010000873C
45293432S	ABDESELAM MOHAMED AHMED	560010000988R
X0879151E	ABDESLAM MHAMED KARIM	560010001208X
X0890687N	ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KARIM	560010000930Q
X0890687N	ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KARIM	560010000929F
X0890687N	ABDESLAM MOKHTAR ABOUAZZA KARIM	560030000066S
45295091H	ABDESSADEK MOHAMED ABDERRAHIM	560030000025C
X2064718P	ABDOU YACHOU	560010000830P
X2064718P	ABDOU YACHOU	560010001222B
45286702R	ABSELEM ABDELKADER ABDELKADER	560030000001L
X1325818Y	AFKIR MARZOUK	560010001260Q
45281844L	AHMED AHMED YAMAL	560010000800R
45281844L	AHMED AHMED YAMAL	560010000799S
45281844L	AHMED AHMED YAMAL .	560010001441K
45271309H	AHMED ALI MUSTAFA	560010000609Z
45271309H	AHMED ALI MUSTAFA	560010000970K
45291616Q	AHMED AL-LAL HAKIMA	560010001271F
45276697R	AHMED HAMMU DUNIA	560030000047L
45284041P	AHMED MIMOUN EL MADAGRI MOHAMED	560010001637W
45284264R	AHMED MIMUN TIEB	5600100 <b>10</b> 55Z
X1671587Q	AISA MOHAMED ABDELKRIM	560010000893V
45285613Q	AL LAL MOH AGARBI MOHAMED	560010001266E
45299225N	ALI MOHAMED MUSTAFA	560010001071B
09022333P	ALONSO CAMARASA JORGE	560030000024L
B29961646	ALUMINIOS KERT SL	560010001233Y

	ALL VARIABLE CALLED CRICTORAL	560010000770D
	ALVARADO SALTO CRISTOBAL	560010000770Z
	AMAR BUSTA MOHAND	560030000075R
08991580Y	ANDRES MENARGUEZ DAVID FERNANDO	560010001066Z
The second secon	AOMAR MOHAMED CHAQUI ABDELKADER	560030000091V
	AOUCHIR ACHOUR	560030000091V
	ARANDA FORTES JOSE MANUEL	56003000073D 560010000983R
	ATIENZA HERNANDEZ DANIEL	560010000903R
	ATMAN ABERKAN KHALIFA	
	ATMAN ABERKAN KHALIFA	560010001418Q
	AYATS DIAZ LUIS FERNANDO	560030000030W 560010001258Z
	BAGDAD MOHAMED BAGDAD	
	BALDA MORENO OSCAR	560010001269X 560010001377R
The state of the s	BALLESTEROS RODRIGUEZ MANUEL	
	BELKAID ZHOUR	560010000782V
X1782712M	BELKAID ZHOUR	560010001193V
X0974134S	BEN AMAR AMAR	560010000827B
X0974134S	BEN AMAR AMAR	560010001218B
45274761C	BENADIVA BENZAQUEN MERCEDES	560010000950R
X0883710S	BENAISA MOHAMED MOHAMED	5600030000084X
X1854542Y	BENAISSA MOHAMED OUUAADA TAOUFIX	560010001668Q
45279136W	BENCHELUCH TRUZMAN MOISES	560010001537W
45263501F	BENGUIGUI CHOCRON COTY	560030000035F
45268458L	BENHAMU BENGUIGUI LEON	560030000100A
45263927L	BENHAMU BITTAN AYUS	560010000801P
45288596D	BENNASAR BELAID TIEB	560040000030Q
45277255F	BONILLA RUIZ JOSE ANTONIO	560010001041G
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560010001642Q
50717282M	BUMEDIEN AOMAR MIMOUNT	560010001084X
B29961448	CAFETERIA LA CANASTA SL	560010001403F
45303876V	CALATRAVA BARREIRO PATRICK	560010001183Q
28650631Z	CALATRAVA CANO ANTONIO	560010001096J
45271280N	CALZADO PUERTAS JORGE	560010001215A
45283380Z	CANTO GALLARDO JUAN CARLOS	560010001018R
24874820K	CARMONA NUÑEZ JOSE ANTONIO	560010001067F
45306427S	CASTILLO CERDEÑA JOSE ANTONIO	560010000915R
45306427S	CASTILLO CERDEÑA JOSE ANTONIO	560010000914N
X0799074P	CHEMLALI ABDELKADER	560010001037P
X0799074P	CHEMLALI ABDELKADER	560010001332Y
45246810Z	CHOCRON SULTAN ANA	560010000955Y
02834143Z	CIORDIAS PINZOLAS FERNANDO	560010001665A
75176859W	CLARES CORTES SEBASTIAN	560010001112E
B29901790	COMERCIAL EUROÇONFORT SL	560010000937R
B29901790	COMERCIAL EUROCONFORT SL	560010000936T
B29901790	COMERCIAL EUROCONFORT SL	560010000935E
B29901790	COMERCIAL EUROCONFORT SL	560010001534T
B29956257	CONTROL MELILLA 3 SL	560010001368X
45238131Y	BORRERO HEREDIA DIEGO	560010001294G
27881662G		560030000034Y
42206066P		560030000057Y

21392143G	DIAZ MODENO MEANTONIA	5000000
X1045624K	DIAZ MORENO Mª ANTONIA	E00003995
45289028G	DOUIRI MOHAMED  DRIS TAHAR MOHAMED	560010001251S
27499657Y		560010001420N
X1946266Y	EGEA RODRIGUEZ EMILIANO	560010001548D
X0784421Y	EL ALIALI ABDESELAM	5600300000427
X2193761K	EL BAHI ABDESLAM	560010001133N
X0787958R	EL BANIHIATI MOHAMADI	56004000059E
45297844B	EL BOUAZZATI MOHAMED	560010001378Y
X1765844L	EL FATMI HAMED ALI	560010001216A
45306578M	EL FOUNTI MARZOUK	560010001213T
X0826338V	EL HADDU MOHAMED HASSAN	560010000924Y
X0826338V	EZOUFRI MOHAMED	560010000828Y
	EZOUFRI MOHAMED	560010001220D
14891584S	FERNANDEZ ARROYABE FLORES M ESTHER	560010001413B
45300631S	FERNANDEZ BOLAÑO JESUS	560010001614P
74782741N	FERNANDEZ FERNANDEZ ROGELIO	560010001465Z
45296184F	FERNANDEZ SEGURA JOSE LUIS	560010000934R
45302802R	FIGUEIREDO FERNANDEZ JOSE	560010001321Z
02863543C	GALLEGO CASTAÑO JOSE	560010000854D
38543022J	GALLEGO VALERA M CARMEN	560010000885M
25686283K	EAMA BERMUDEZ CARLOS JOSE	560010000773K
25679334H	GAMA BERMUDEZ SERGIO	560010000961E
45286084G	GARCIA BENITEZ ANTONIO MIGUEL	560010001072K
75663272B	GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	E000014522
34805936J	GARCIA LOPEZ DIEGO	560010000859N
45284403A	GARCIA MOHAND JUAN MANUEL	560010001058Y
34859169R	GARCIA OLIVER QUIRINO	560030000074T
45701250C	GARRIDO LEON MANUEL	560010001628N
45270864X	GIMENEZ FERNANDEZ RAFAEL	560010001040Z
45270864X	GIMENEZ FERNANDEZ RAFAEL	560010001039M
.39621975J	GIMENO CERDAN VICENTE	560010000957K
50400742Z	GOMEZ LOPEZ ALVARO	560010001280L
12774451K	GONZALEZ MARTINEZ JUAN CARLOS	560010001191R
45266636Z	GONZALEZ REYGAZA RAFAEL	560030000069H
50001758B	GRANDE SEIJAS FELIX	560010001115V
50001758B	GRANDE SEIJAS FELIX	560010001671E
45306489P	HADI MIMON MOHAMED	560010001249M
45306489P	HADI MIMON MOHAMED	560010001248F
45282047S	HAMED MILUD DRIS	560010001443V
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	560010000838P
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	560010000837F
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	`560010000836Y
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	560010000835J
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	560010001230D
45282882E	HAMED MOHAMED ABDELKRIM	560010001229P
45285394G	HAMED MAHAMED HADDU	560010000802N
45272248Z	HAMED MOHAMED YAMAL	560030000089S
45285943R	HAMMU MOHAND ARJAL	560010001524S
45293354Y	HASSAN ABDELYALIL MALIKA	560010001347Z

B29956943	HERMANOS ANANO SL	560010001380J
X0935548T	HOSSEIN BEN SALAH OUARDANI FARID	560010001355F
45290821A	HOSSEIN HAMED MOHAMED	560010001522H
45290821A	HOSSEIN HAMED MOHAMED	560030000067Q
45282429Y	JADER MIMUN FARID	560010000921F
45277445J	JESUS POLONIO, ANDRES DE	560010001506D
45242746K	JURADO ORTEGA FRANCISCO	560010001606V
45294029Z	KADDUR ADDA MUSA	560010001509C
45286010E	KADDUR KAID HAFIDA	560010001489D
45286010E	KADDUR KAID HAFIDA	560010001488E
45282180X	KASEN MOHAMED MIMON	560010000861Z
45293591J	KHARBACHI JADER KAMAL	560010000966Y
45276764E	LAARBI MOHTAR HASSAN	560010001464M
25055127P	LABELLA ONIEVA MARIA DEL MAR	560030000105P
05352208Q	LAUTENSCHLAEGER PEREA MARIO LUIS	560030000094C
45264287B	LEVY LEVY RUBEN SALVADOR	560010000748T
45252017T	LOPEZ GARCIA DAMIAN	560030000080Y
45270113H	LOPEZ ESCOT MARIA DOLORES	560010001004L
45274434S	LOPEZ PEREZ MA MANUELA	560010001003H
27269971K	LOZANO REQUENA JOSE ANTONIO	560010001364P
10868797D	LUENGO BADA ELISEO	560010000925L
X1415449Y	MAANAN AMAR AMAR	560010001184D
45280852Q	MAANAN MOHAMED MOHAMED	560010001104D
24696184A	MADRONA ARREBOLA SALVADOR	560010000917K
45290952L	MAHADALI HAMED SAID	5600100003171C
X2370120Q	MALEX MOHAMED	560010000831D
X1340035D	MALEX MOHAMED	560010000031B
X1340035D	MALEK MHAMED	5600100001192G
75740047N	MANSILLA ROMERO MANUEL	560030000086N
37760681V	MARCELO DE LA CRUZ BLANCO	560010000920F
45270474B	MARIN BENITEZ JUAN ANTONIO	5600100003207
45280286W	MARISCAL MILLAN JOSE FRANCISCO	5600100000755W
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	560010000133 <b>11</b>
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	560010001101X
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	560010001101X
23749532P	MARTIN AVELLANEDA LUIS	569930000060T
25703004K	MARTIN GONZALEZ JUANA MARIA	560010000951P
74333052L	MARTINEZ ESPIN ANGEL	560010000931P
45282653T	MARTINEZ FERNANDEZ MARIA CARMEN	560010001624N
45273591T	MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	569930000070X
45274004E	MATEO FIGUEROA FRANCISCO JAVIER	560010001340R
19994698Q	MATEOS JURADO LUCIA	560030000036P
E29962099	MELILLA COURIER CB	560010001305W
50112544Y	MELLEN GASCON JUAN CARLOS	560010001303W
25078366V	MENJINBAR MILLAN FRANCISCO JOSE	560010001092N
75874432P	MECA MAIOUE CILVIA	
X0868467X	MHAND MOUMAN BENAISA	560010000756G
X2053843N	MIMON ADIL KOUIDER	560030000051T
45298907Q	MIMON AL LAL MARZOK	560010000758Y 560010000774E
40230301Q	I WILLIAM TO THE	300010000774E

X0719417T	MIMON AMAR ABDELKADER	560010000878Y
	MIMON MILUD BOUZIAN	560010000817H
	MIMUN ALLAL MOHAMED	560010000842G
	MIMUN ALLAL MOHAMED	560010000841A
THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER, THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.	MIMUN EL HADI TIYANI	560010001265Y
	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	560010001316N
	MIMUN MIMUN ABDERRAMAN	560010001317Z
	MIMUN MOHAMED CHAOUI MOHAMED	560010000952S
	MOHAMED ABDEL-LAH ABDELKADER	560010001440C
	MOHAMED ABDELKADER MALIK	560010001743B
	MOHAMED ABSELAM MIMOUN	560010001021T
	MOHAMED ABSELAM MIMOUN	560010001315D
	MOHAMED AHMED NAJIB	560010001014P
	MAANAN MOHAMED MIMOUNI	560010000812J
	MOHAMED AISA MOHAMED	560030000090Q
	MOHAMED ALI ABDELKADER	560010001499X
	MOHAMED ALI ABDELLAH	560010001439X
	MOHAMED AOMAR AISA	560010000831E
	MOHAMED BELKASEN MAIMON	560030000071C
	MOHAMED BOAHLAS MIMUN	560010000976A
	MOHAMED DRIS RACHID	560010000376A
	MOHAMED HADI LASIR	560010000798E
	MOHAMED HADI LASIR	560010001202Z
and the same of th	MOHAMED HAMED YAUAD	560010000762N
	MOHAMED HAMED YAUAD	560040000101H
	MOHAMED HAMMU EL MORABIT EL MAMOUN	560040000082E
The Self-Viscotti content and	MOHAMED HASSAN RAHAL	560010000882H
	MÖHAMED KADDUR ABDELKADER	560040000060T
	MOHAMED KADDUR RACHID	560010000786C
	MOHAMED KADDUR RACHID	560010001195M
45291501Q	MOHAMED KADDUR RACHID	560010001194Z
	MOHAMED LAARBI NAJIM	560010001178G
	MOHAMED MAANAN HABIBA AAMI	560010001599X
	MOHAMED MEHAND EL AYADI AHMED	560010001023V
45287316V	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	569910003018D
	MOHAMED MIMOUN MOHAMED	560010001064L
X0861259R	MOHAMED MOH BOUHLASS AMAR	560030000063N
45284255S	MOHAMED MOH MOHAMED	560010001209Z
45298105L	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	560010001449K
45286908T	MOHAMED MOHAMED ABDELKADER	560010000967L
45299623L	MOHAMED MOHAMED HASSAN	560010001175T
45293793P	MOHAMED MOHAMED IMAD	560010000994B
45297100A	MOHAMED MOHAMED OUCHEN MOHSIN	560010001432M
45289331P	MOHAMED MOHAMEDI AMED	560010000927M
45289331P	MOHAMED MOHAMEDI AMED	560010000926N
X0888556C	MOHAMED MOHAMEDI EL MESSAOUIDI HASS	560010001228Z
X0888556C	MOHAMED MOHAMEDI EL MESSAOUIDI HASS	560010001227Z
45269496E	MOHAMED MOHAMEDI MOHAMED	560010001525M
45300652J	MOHAMED MOHAND KARIM	560010000900T

•	
MOHAMED MOHAND MIMOUN	560030000076W
MOHAMED SALAH MIMUNT	560010001119Y
MOHAMED SALAH MIMUNT	560010001118C
MOHAMEDI MINON SADIA	560040000064G
	560010001412S
	560030000065Z
	560010000879V
	560010001139T -
MOHATAR MAANAN KARIMA	560010001204F
MOHATAR MAANAN KARIMA	560010001203K
MOHMAED RABAH SUFIAN ~	560010001366F
MOLINA ASENSIO MA CARMEN	560010000978L
MONTES CIFUENTES ANTONIO	560010001428P
	560010001110E
MORENO MARTINEZ JUAN	560010001197E
MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDORO	560010001487L
NAVAS LOPEZ CARLOS	560030000096E
	560010001452R
	560030000049K
	560010001361Q
	560010000757P
	560030000070L
	·560010000998Q
	560010000338Q
	5600100001596J
	560010001476M
	560010001517J
	560030000099W
	560010001180Z
	560010001109D
	5600100011055Z
	560030000005T
	560010001477A
	560010001417X
	T981300024001
	560010001508V
	560030000054A
	560030000034A
	560010000864K
	560010000004K
	560010001000C
	56001000000E
	560030000053W
	560010000783Z
	560030000064J
	560010001500A
	560010001300A
The state of the s	3000 10000013E
SANCHEZ FERNANDEZ ENRIQUE	560030000078G
	MOHAMED SALAH MIMUNT MOHAMEDI MINON SADIA MOHAND ALLAL HADDI YOUSSEF MOHAND HOSSAIN ALI MOHAND MOHAMED MOHAMED MOHATAR AL-LAL NASIA MOHATAR MAANAN KARIMA MOHATAR MAANAN KARIMA MOHATAR MAANAN KARIMA MOHMAED RABAH SUFIAN MOLINA ASENSIO MA CARMEN MONTES CIFUENTES ANTONIO MORALES SANCHA GINES MORENO MARTINEZ JUAN MUÑOZ RODRIGUEZ ISIDORO

45268197B	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANDRES	560030000081F
52766064Q	SAN JOSE MARCOS JUSTO	560010001254Q
30639522A	SEGURA DEL RIO SERGIO	560010001314G
25911906Z	SELAS CUESTA PABLO	560010001535F
25911906Z	SELAS CUESTA PABLO	560010001276S
45292554B	SELLAN MOHAMED KANDOUSI	560030000048C
35037899K	SERRA ESTER MARCOS	560010000943H
45294219C	SERRANO SALVADOR ANDRES MARIA	560010001031X
45294219C	SERRANO SALVADOR ANDRES MARIA	560010001322G
45301743T	SEVILLA FLORES MOISES	560030000039B
X0232551K	SHEWAKRAM LAUNGANI BHAGCHAND	560010000760B
76945750D	SUAREZ OSUNA GABRIEL	560010001520X
45302673X	TAHAR HADDU MOHAMED	560010001483V
45283086L	TAHAR MOHAMED SAID	560010001438H
X1848696W	TAOUIL ABDELLAH	-560030000095K
45302318T	TELLO FERNADEZ ROBERTO	560010000987L
45261547P	TELLO SOLANO JOSE	560030000045V
36491522K	TEROL MARTINEZ JOSE	560010001304E
X0889409E	TIEB MAANAN NORDIN	560010000795T
45263796A	TORREBLANCA LOZANO MARIA DEL CARMEN	560010001030F
45263796A	TORREBLANCA LOZANO MARIA DEL CARMEN	560010001320V
32622465P	TORRENTE VIZOSO JOSE R	560030000041J
45294292R	TORTOSA MOHAMED JUAN JOSE	560010001444L
02525804J	VIZCAINO VIZCAINO PEDRO	560030000106D
45266841N	WAHNIS ASERRAF JACOBO	560010001277T
X0775926K	YACHOU MHAMED	560010000856D
45273734M	YAHIAN HAMED BELKASEM	560030000052R
45293532T	MOHAMED HAMED YAUAD	E000013865
22427147P	YEPES LOPEZ JOSEFA	560010000775Z

Se les cita mediante el presente anuncio para que comparezcan, por si o por medio de representante debidamente autorizado, en la Dependencia de Recaudación de la Delegación de la A.E.A.T. en Melilla, (sita en C/. López Moreno, 12 1.ª planta), para ser notificados en el plazo de diez días contados desde el siguiente a esta publicación.

Se advierte que si transcurrido dicho plazo no hubiesen comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado al efecto.

La Jefa de la Dependencia de Recaudación. Mercedes Tirado Trujillos.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 1148/1999 EDICTO

2776.- Por el presente se requiere a Mohammed El Guetti, con NIE X-1288347-W, en calidad de fiador en los presentes autos, para que en el plazo de diez días presente al acusado Jalloul Bougataya ante este Juzgado, bajo su libertad se adjudicará al Estado.

Y para que conste y sirva de requerimiento en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla, a 23 de Septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NUM. 1

EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2777.-D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Ejecución 61/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. José López Ramos, contra la empresa Construcción Sebastián Robles Gaspar, sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Iltmo. Sr. Magistrado D. Mariano Santos Peñalver. En Melilla a Veinte de Julio de dos mil. Dada cuenta, y habiéndose anotado por la Jefatura de Tráfico de esta ciudad el embargo de los vehículos de la Empresa Ejecutada, ML-9550-D y M-2911-EM, librese atento Oficio a la Policía Local de esta Ciudad a fin de que se procede al precinto de los vehículos embargados. Notifiquese esta resolución. Modo de Impugnarla: mediante Recurso de Reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres Días Hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Construcción Sebastián Robles Gaspar, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 27 de Septiembre de 2000. El Secretario Miguel Gallego Montiel.

#### **EDICTO**

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**2778.-** D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber:

Que en el procedimiento Demanda 245/1999 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Abdelah Mohamed Bulkasin, contra la empresa Pedro López López, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Mutua Patronal CYCLOPS, Ciudad Autónoma de Melilla, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Santos Peñalver. En Melilla a quince de julio de dos mil. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el Recurso de Suplicación interpuesto en su día contra la sentencia dictada en este proceso. Se acuerda formar pieza separada que se encabezará con testimonio de la resolución recurrida y dar traslado del escrito de formalización a la parte contraria para su impugnación, si así le conviniere en el término de cinco días impugnación que deberá llevar firma de Letrado para su admisión a trámite. Se advierte a las partes para que señalen en su escrito de impugnación domicilio en la sede del TSJ de esta Comunidad Autónoma a los efectos previstos en el art. 196 LPL. Notifiquese a las partes. Modo de Impugnarla mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres Días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (articulo 184-1 LPL).

Lo manda y firma SS.ª, doy fe.

Siguen firmas y rúbricas.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Pedro López López, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad.

En Melilla a 28 de Septiembre de 2000.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

#### E D I C T O CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2779.- D. Miguel Gallego Montiel, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Melilla, Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución 29/2000 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Karim Al-Lal Abdelkader, contra la empresa Buzzian Amar Mohamed, sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Juez Sr. Santos Peñalver: - En Melilla a Doce de Septiembre de dos mil. Dada cuenta, la anterior comunicación e informe que se acompaña, únase a los autos de su razón y dése traslado de los mismos, a la parte actora, y quedando pendiente de satisfaceren la presente ejecutoria la suma de 210.000 pts. (Doscientas diez mil pesetas) de principal y ------ pts. de intereses y costas sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de la ejecutada, por lo que atendiendo a los precedentes indicados en la diligencia anterior, se va a proceder a dictar insolvencia y antes de ello, conforme al art. 274.1 de la L.P.L. a dar audiencia a las partes y al FGS para que en término de diez dias insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución. Modo de Impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los Tres días Hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (art. 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma SS.ª Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa Buzzian Amar Mohamed, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Melilla a 29 de Septiembre de 2000. El Secretario Miguel Gallego Montiel.

#### JUZGADO DE LO PENAL NÚM. 1

**EDICTO** 

2780.- Don Juan Rafael Benítez Yébenes, Magistrado Juez accidental del Juzgado de lo Penal n.º 1 de Melilla, hago saber que, por providencia de 22-9-00, adoptada en la Ejecutoria n.º 417/96, seguida, por conducción bajo influencia de bebida alcohólica, contra Mohamed Mimon Mohatar, viene acordado sacar a subasta pública, por término de ocho días, el vehículo Peugeot 309 GT con matrícula ML-0332-C, propiedad de Mohamed Mimon Mohatar, bajo las siguientes condiciones:

1.- Tipo: 50.000 pts.

- Lugar: Calle Teniente Flomesta, s.n., planta baja, Melilla.
- 3. Primera Subasta el 17-10-00, a las 12'00 horas. Postura mínima: 2/3 del tipo. Segunda subasta (caso de no haber posturas admisibles en la anterior) el 26-10-00, a las 12'00 horas, con rebaja de un 25% sobre el tipo inicial. Postura mínima: 2/3 del tipo reducido. Tercera subasta (caso de no haber posturas admisibles en la anterior) el 7-11-00, a las 12'00 horas, sin sujeción a tipo.
- 4. Para tomar parte en las subastas se requiere la previa consignación, en la cuenta n.º 3019000078041796 en el Banco Bilbao Vizcaya, de al menos el 20% del tipo correspondiente.
- Se admitirán posturas escritas en pliego cerrado y depositado en la mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación.
- 6. Sólo el ejecutante, quien podrá participar en la subasta sin previa consignación, podrá licitar a calidad de ceder el remate, en cuyo caso la cesión se verificará por comparecencia conjunta, ante el Juzgado, de cedente y cesionario, aceptando éste aquélla y previo pago del resto del precio del remate.
- El vehículo objeto de la subasta se halla en Depósitos Uassani, y se saca sin suplirse títulos de propiedad que falten.

Melilla, a 22 de Septiembre de 2000. El Magistrado Juez. Juan Rafael Benítez Yébenes.

#### AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

SECCIÓN SÉPTIMA MELILLA EDICTO NOTIFICACIÓN

2781.- En el presente Rollo de Sala n.º 175/ 98 procedente del Procedimiento Abreviado 529/ 96, dimanante del Juzgado de Instrucción n.º 1 de Melilla, por delito contra la salud pública contra Karima Mohamed Mohamed y otro, se ha dictado auto por la Sala de lo Penal del Tribunal Supremo con fecha 12-5-2000, cuya Parte Dispositiva es del tenor literal siguiente:

"La Sala Acuerda: No haber lugar a la admisión del recurso de casación formalizado por la recurrente, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de origen, en la causa referenciada en el encabezamiento de esta resolución, condenándole al pago de las costas de este recurso y a la pérdida del depósito, si lo hubiera constituido.

Así lo acordaron y firman los Excmos. Sres. que han constituído Sala para very decidir esta resolución". Y para que conste y sirva de notificación al acusado Karima Mohamed Mohamed, nacida el 6/9/72, en Melilla, hija de M'hamed y Rabiha y titular del DNI 27.315.605-T, actualmente en paradero desconocido y último domicilio conocido en Melilla, expido y firmo la presente en Melilla, a 15 de septiembre de 2000. La Secretaria en Funciones. Ana Isabel Isla Hernández.

#### TRIBUNAL MILITAR TERRITORIAL SEGUNDO DE SEVILLA

CONTRARREQUISITORIA

2782.- El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo.

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a Sumario número 26/12/99, se ha acordado dejar sin efecto la orden de Busca y Captura que pendía contra el encartado en las mismas Hamed Mohamed Mohamedi lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento. Sevilla, 8 de Septiembre de 2000.

El Secretario Relator.